

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 532

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, como profesional técnico, y a la **CONFEDERACIÓN EVANGÉLICA BAUTISTA**, con domicilio legal en Virrey Liniers 42 de Capital Federal, en su carácter de propietaria, de quien esta última contrató sus servicios, para ejecutar las **obras en la vía pública, que permitan dotar de energía eléctrica** a los 18 inmuebles ubicados sobre las calles **137- Libertad, 139- Tabernig y 141- Storni entre 90- Paraguay y 94- Perú** (Concesión 41 Este) de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

La obra consiste en el tendido de aproximadamente 335 metros de conductor preensamblado de 3x70+1x50+1x25 mm². de sección, sobre postes de eucaliptus, columnas de H°A°8,50/ R 400 tipo sostén y como terminales 8,50/ R 1050, según exigencias de la E.P.E. El inicio y conexión se hará en el puesto aéreo de media tensión existente sobre vereda Oeste de calle 139- Tabernig, a pocos metros al Norte del cruce con calle 90- Paraguay; a dicho puesto se agregará un juego de seccionadores fusibles MN 239 a;

Para el nuevo tendido se utilizarán las postaciones de hormigón armado existentes, ubicadas en las esquinas Noroeste y Suroeste de 90- Paraguay y 139- Tabernig. El tendido continúa por vereda Oeste de calle 139- Tabernig hacia el Sur, hasta el cruce con calle 92- Brasil, prosiguiendo por ésta hacia el Este unos 58 metros y hacia el Oeste de la misma hasta calle 137- Libertad, para culminar por ésta unos 76 metros hacia el Sur, sobre vereda Este, con lo cual se provee del servicio a 11 lotes (1, 2, 3, 5 y 6 de la Manzana "G"; 4, 5 y 6 de la Manzana "H"; 7, 8 y 9 de la Manzana "J");

La obra prevé dotar de energía eléctrica a siete (7) lotes, distribuidos en las cuadras que a continuación se mencionan, desde las líneas existentes en las veredas opuestas, con cable preensamblado de 4x10 mm². de cobre, sobre postaciones de madera:

- vereda Norte de calle 90- Paraguay entre 137- Libertad y 139- Tabernig (lote 3 de la Manzana "D")
- vereda Norte de calle 90- Paraguay entre 141- Storni y 143- América (lotes 4 y 5 de la Manzana "F")
- vereda Este de calle 141- Storni entre 90- Paraguay y 92- Brasil (lotes 8 y 9 de la Manzana "I")
- vereda Este de calle 139- Tabernig entre 90- Paraguay y 92- Brasil (lote 7 de la Manzana "H")
- desde nuevo tendido de calle 92- Brasil entre 137- Libertad y 139- Tabernig (lote 12 de la Manzana "J")

Como obra civil se considera la colocación de 3 columnas de H°A° 8,50/400, 5 columnas de H°A° 8,50/1050 y 11 postes de eucaliptus de 7,50 m. (tendido eléctrico red de alimentación trifásica de baja tensión). Se adjunta plano de obra de fojas 44, el que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04) y la Ordenanza N° 2762/89, referida a arbolado público.

Resolución N° 532

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras, los responsables deberán presentar la factibilidad técnica que otorga la Empresa Provincial de la Energía.

Art. 4) - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 11 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS JAVIER GRENÓN
Presidente H.C.M.